



COLEGIO AMADA
SOFÍA GARCÍA
Coltauco

(+56) 72 245 17 24
(+56) 72 245 24 64
info@casg.cl

Bernardo O'Higgins
#567 - Coltauco
www.casg.cl



MANDATO Y NOMBRAMIENTO DE COMPOSICIÓN DE EQUIPO DE CONVIVENCIA ESCOLAR 2024

En Coltauco, con fecha 28 de febrero de 2024, Humberto Enrique Palma Orellana, Rector de Fundación Educacional Colegio Amada Sofía García, RBD 2400-7, mediante este acto constituye al Equipo de Convivencia Escolar 2024, en concordancia con la Actualización del Reglamento Interno de Convivencia Escolar, aprobado por mayoría absoluta por el Consejo Escolar, en Sesión del día Jueves 29 de septiembre de 2022. Este Equipo estará conformado, por las siguientes personas:

Integrantes permanentes, con facultades para ser consultados, proponer, derivar y decidir de acuerdo a las atribuciones del Reglamento Interno:

Verónica Campos Olivares:	Encargada de Convivencia
Paulina Andrea Araya Carrasco:	Orientadora y Docente
Adolfo Fernando Patricio Castro Ravest:	Inspector General y Docente
Ariel Antonio Torres Sánchez:	Vicerrector

Integrantes profesionales externos para asesoramiento, con facultades consultivas y propositivas:

Nelson David Severino Arias:	Asesor de Gestión Educativa
José Daniel Piña González:	Asesor Jurídico

Presidirá este Equipo de Convivencia Escolar la Sra. Verónica Campos Olivares.

A contar del 01 de marzo, este equipo deberá sesionar un mínimo de dos veces al mes, con la participación de al menos tres de los integrantes permanentes. Los profesionales externos tienen carácter de invitados, por lo que podrán ser requeridos por este Equipo de Convivencia Escolar tantas veces como sea

necesario, sin perjuicio que su inasistencia no conste como obstáculo para resolver controversias o tomar decisiones.

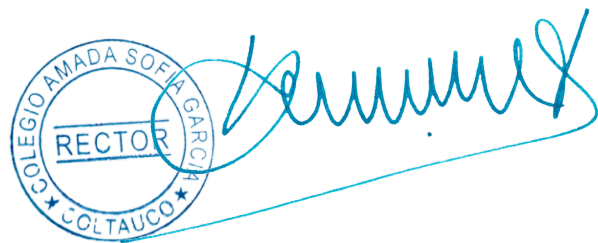
Este equipo podrá convocar a otros invitados, con fines consultivos, colaborativos o investigativos, con excepción de estudiantes, quienes deberán asistir con su apoderado o autorización explícita de éste si el mérito de esta convocatoria reviste carácter de indagación o resultado de alguna investigación que pueda afectar su integridad, honra, futuro escolar o derechos. Para entrevistas personales con cualquiera de los integrantes de este equipo, no será requerida autorización de apoderado ni comparecencia.

Las sesiones podrán ser fijadas de manera permanente en días u horarios convenidos, pudiendo ser reagendadas según las necesidades institucionales. Del mismo modo, la Encargada de Convivencia Escolar, podrá convocar de manera extraordinaria a sesiones que ameriten resolver situaciones que comprometan la armonía y rigor de nuestros procesos escolares.

Finalmente, tanto en las sesiones permanentes o extraordinarias, deberá quedar registro en acta de todo lo versado, expuesto o concluido.

Se deberá anexar al acta este nombramiento de composición del Equipo de Convivencia Escolar.

Declárese constituido el Equipo de Convivencia Escolar, notificados e informados sus miembros a partir de la confección de este documento.

A circular official stamp in blue ink. The outer ring contains the text "COLEGIO AMADA SOFÍA GARCÍA" at the top and "COLTAUCO" at the bottom, separated by two small stars. In the center of the stamp, the word "RECTOR" is printed in a rectangular box. Overlaid on the right side of the stamp is a handwritten signature in blue ink.

Humberto Enrique Palma Orellana

Coltauco, 28 de febrero de 2024.